



10

H. Cámara de Senadores

RECIBI DEL DIPUTADO NACIONAL CARLOS MARÍA LÓPEZ LA SUMA DE GS. 3.430.350.- (GUARANIES TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA.-) EN CONCEPTO DE DEVOLUCION TOTAL DEL VIATICO ASIGNADOLE PARA VIAJAR A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO (URUGUAY), DESDE EL 28 AL 29 DE ABRIL DE 2.024. LA DEVOLUCIÓN SE DEBE A QUE EL DIPUTADO NO REALIZO DICHO VIAJE,

ASUNCION, 07 DE MAYO DE 2.024.



Abog. Raúl A. Barrios M.
Jefe de Rendición de Viáticos

PODER LEGISLATIVO



Congreso Nacional

RESOLUCIÓN N° 1.159.-

POR LA QUE SE ASIGNA VIÁTICO A LOS SEÑORES LEGISLADORES BASILIO NÚÑEZ, REGINA LIZARELLA VALIENTE, DIONISIO AMARILLA, RODRIGO GAMARRA, CARLOS MARÍA LÓPEZ Y LOURDES NOELIA CABRERA, PARA VIAJAR A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO (URUGUAY).

Asunción, 24 de abril de 2024.

VISTA: La nota presentada por el Parl. Derlis Maidana, Vicepresidente del Parlamento del Mercosur, en la cual solicita el pago de viático, a fin de participar de la "I Sesión Extraordinaria y XCII Sesión Ordinaria del Parlamento del Mercosur", a realizarse el día 29 de abril de 2024, en la ciudad de Montevideo (Uruguay).

CONSIDERANDO: La Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre otorgamiento de viáticos en la Administración Pública" y el decreto N° 5076/21 que reglamenta esta Ley.

La Resolución CGR N° 111 del 20 de febrero de 2024, "Por la cual se actualiza el procedimiento administrativo para el registro y control de la rendición de cuentas de viáticos, la planilla de registro mensual de viáticos, su modelo e instructivo, los formularios de rendición de cuentas por beneficiario y sus instructivos".

La Ley N° 7.228/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024".

El Capítulo 16 "*Políticas de Racionalización del Gasto*", en su Art. 454 inc. g.1.5) del Decreto N° 1.092/24 Que Reglamenta la Ley N° 7.228/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024".

La Resolución N° 778 de fecha 29 de enero del 2024 "Por la que se reglamenta la concesión de pasajes y viáticos para viajes al exterior del país para el Congreso Nacional".

La Resolución N° 1685 de fecha 11 de marzo del 2024 "Que modifica la Resolución N° 357 de fecha 31 de julio de 2023, Que modifica la Resolución N° 49 del 12 de julio de 2023, Por la que se designa a nueve senadores titulares y nueve senadores suplentes, como miembros del Parlamento del Mercosur, para el período comprendido del 1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2025".

La Resolución N° 56 de fecha 19 de julio del 2023 "Por la que se designa a los diputados nacionales para integrar el Parlamento del Mercado Común del Sur".

En uso de sus atribuciones,

PODER LEGISLATIVO



Congreso Nacional

RESOLUCIÓN N° 1.159 -

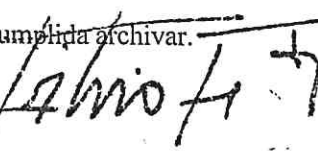
POR LA QUE SE ASIGNA VIÁTICO A LOS SEÑORES LEGISLADORES BASILIO NÚÑEZ, REGINA LIZARELLA VALIENTE, DIONISIO AMARILLA, RODRIGO GAMARRA, CARLOS MARÍA LÓPEZ Y LOURDES NOELIA CABRERA, PARA VIAJAR A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO (URUGUAY).

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

RESUELVE:

- Art. 1°.- Autorizar el viaje de los legisladores Basilio Núñez con C.I. N° 1.189.251, Regina Lizarella Valiente con C.I. N° 1.094.071, Dionisio Amarilla con C.I. N° 1.705.844, Rodrigo Daniel Gamarra con C.I. N° 2.837.734, Carlos María López con C.I. N° 1.369.877 y Lourdes Noelia Cabrera con C.I. N° 2.929.604, para trasladarse a la ciudad de Montevideo (Uruguay), a fin de participar de la "I Sesión Ordinaria y XCII Sesión Ordinaria del Parlamento del Mercosur", a realizarse el día 29 de abril de 2024.
- Art. 2°.- Disponer el pago de 2 (dos) días de viático correspondiente desde el 28 al 29 de abril de 2024, a cada uno de ellos, de conformidad al inc. b.5) del Art. 121 del Anexo A del Decreto N° 1.092/24, e imputar al presupuesto de la Actividad 1 "Gestión Administrativa Institucional" del Congreso Nacional.
- Art. 3°.- Asignar la suma de Gs. 3.430.350.- (GUARANÍES TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA) (T.C. 7.425) a cada uno de ellos en concepto de viático.
- Art. 4°.- Disponer que los Señores Legisladores deberán presentar la rendición de cuenta de los viáticos otorgados de acuerdo a las normativas vigentes e informar sobre las actividades realizadas, dentro de los plazos establecidos.
- Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.


Serafin Segovia
Secretario


Silvio A. Ovelar B.
Presidente

BOLETA DE DEPÓSITO PARA EFECTIVO Y CHEQUES BNF
CASA MATRIZ Y SUCURSALES



Endorse todos los cheques e indique el Número de Cuenta en el que son Depositados

SERIE J

Fecha:

DÍA	MES	AÑO
08	05	24

 N° 1864210

Número de Cuenta

000009480572

Nombre de la Cuenta:

Tesoro Público - Tesorería 6vo

CUENTA CORRIENTE



CAJA DE AHORRO



Detalle de Cheques cargo BNF

	Casa Matriz/Sucursal	Número de Cheque	Importe
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

Total a depositar

RESUMEN

Efectivo	3.430.350
Cheque BNF - Casa Matriz	
Cheque BNF - Sucursales	3.430.350
TOTAL	3.430.350

Son Guaraníes:

Tres Mil ochocientos cincuenta y cinco (3.430.350)
Tres mil ochocientos cincuenta y cinco (3.430.350)
cincuenta y cinco

Conozco y acepto las condiciones del depósito establecidas al dorso del presente documento.

Depositante:

Nelson Omar Oviedo

C.I.N°: 5299272

Dirección:

Asunción

Ocupación:

4745807

Ciudad:

Nacionalidad:

Py

Teléfono:

Firma del Depositante

Firma y Sello del Cajero